

Quinta: en 13 de Abril de 1767

Ad 42/26

S. or
Lopez Izillo.

Ch. I. S.

Nº 42

Estando en Casas
con se refirió los
quatro mil p. siguientes
y enargu. e a esta
parte como esta man
lado a la real just.
en el Auto q. en testimo
de parentos y para
deberse mandam.

M. D. Don Lorenzo de Biscarra en nombre de
D. P. de Biscarra, en la mejor forma que haia la
gar e. dño garesco ante V.S. y digo que segun consta y
garese de la Certificación en Relación dada por D. J. de
Don Gerón. de Fontalanza Escrib. Publico, y de Prov. R.
S. Jues de ella proveio un Auto en q. mandó que de
consentim.º del Patrono Capellan que lo es el R.º
Joseph de Inchoa hijo de la Cong. de Mst. seme entre-
garen los quatro mil p. para imponerlos a censo redi-
mible axon de sero por sero sobre las haciendas
de linea que se hallan en el Valle de Troquegua; y para
poder proceder al otorgamiento del instrum.º de im-
posición hallandose los quatro mil p. depositados en
este R.º Off.º se hade sciair V.S. mandar seme entreguen
en presencia del Escrib.º que hade actuar el instrum.º
para q. con fe de ella se proceda a su formac.º conforme
a mosu del R.º lo quinto sobre la Constituc.º de censos
y para ello

A V.S. digo y suplico q. habiendo por presentada la dha. Certi-
ficac.º se sirva mandar seme entreguen los dho. qua-
tro mil p. para el ef.º expresado segun y en la forma q.
sevo pedida en Just.º

D. P. Izillo

D. Lorenzo Biscarra

Y vista por dicho S. Inq. Mandó, que estando

Impugnación

CA: 42

DO: 76

FS: 1

en Casas, como se refiere, los quatro mil pesos, se
saquen, y que se entreguen à esta Parte como està
mandado por la Real Justicia en el Auto, que en el
monio presenta; y que para ello se libren mandamien-
to, y lo Rubrico =



Certific.^{on} de la
Salida y entrega.

Certifico, que oy diez de Abril de mil setecientos sesenta y siete
se sacaron de la Caja de concursos de este S^{to} Oficio los qua-
tro mil pesos, y se entregaron al D.^o D^o Lorenzo de Bui-
carra, como consta de la Partida del Libro de Salida a
falta once vuelta, para que dirigiese como otorga ante Sa-
vador Geronimo de Portalanza la escritura de Impor-
tado todo lo que presente fuere, y para que Conste de Orden Ver.^{al}
del Subun. lo pongo por diligencia con remision a dicho
Libro, y escritura.

M. de la Cruz Brava de Rueda

